

## Anales del Seminario de Historia de la Filosofía

e-ISSN 0211-2337

<https://dx.doi.org/10.5209/ashf.77671>

 EDICIONES  
COMPLUTENSE

Bentham, Jeremy, *Sobre el homoerotismo. Tres ensayos inéditos*, Pamplona, Laetoli, 2021

Jeremy Bentham, *Sobre el homoerotismo. Tres ensayos inéditos*, Pamplona, Laetoli, 2021, 260 pp. Traducido por José Luis Tasset y Francisco Vázquez García.

En un tiempo en el que leemos frecuentes noticias sobre agresiones homófobas, y sobre retrocesos legislativos contra los derechos LGTBI en varios países europeos, es importante perseverar en las luchas por extender los frágiles avances conseguidos en la conquista de esos derechos, así como recordarlos reconstruyendo las propuestas y argumentos desarrollados históricamente en favor de su universalización ética y jurídica. Esto último es lo que encontramos en los tres ensayos escritos entre 1814 y 1817 por el filósofo y jurista inglés Jeremy Bentham (1748-1832), unos manuscritos inéditos que han sido traducidos recientemente al castellano a partir de la edición crítica en inglés (Oxford University Press, 2014). Los ensayos van acompañados de una introducción y un epílogo de sus traductores, que ya habían traducido anteriormente otra obra de Bentham, *De los delitos contra uno mismo* (Biblioteca Nueva, 2002), un breve ensayo redactado en 1785 y que, como señalaban Tasset y Vázquez en su introducción, “puede considerarse como el primer texto moderno que presenta una argumentación filosófico-jurídica favorable a la despenalización de las relaciones homoeróticas privadas entre adultos consintientes” (p. 15). En los ensayos que Bentham redactó posteriormente, entre 1814 y 1817, y que ahora publica la editorial Laetoli, el pensador inglés profundizaba en los argumentos con los que rechazaba una sanción penal a este sentimiento homoerótico. A ello añadía la crítica a la religión, la condena de un ascetismo que el filósofo inglés consideraba que no estaba presente en el cristianismo de Jesús (quien, según Bentham, pudo incluso practicar el “gusto ateniense”), sino en la versión de san Pablo, que rechazaba toda manifestación del placer sexual, en especial el homoerótico. En esos años, Bentham hacía desaparecer la terminología peyorativa o popular que antes utilizaba para designar este placer “irregular” (con expresiones de antipatía moral o estética), y comenzó a buscar un lenguaje neutro, libre de connotaciones morales o jurídicas, para referirse a las “conductas no prolíficas según el modo social irregular” (p. 68). Este análisis del lenguaje le hacía rechazar, por ejemplo, epítetos como el de “antinatural” aplicado a las relaciones homoeróticas (un análisis que nos recuerda la urgencia de desmontar la construcción del lenguaje del odio que todavía hoy se proyecta sobre tales relaciones). Bentham respondía a los supuestos perjuicios de estas conductas (el daño al crecimiento de la población, el debilitamiento de la salud y la fuerza, la indiferencia hacia el sexo opuesto), indicando que estaban “faltos de fundamento en lo que se refieren a los hechos” (p. 132), lo que justificaba apoyando sus argumentos con datos empíricos (etnográficos, históricos o fisiológicos). Es más, consideraba incluso que tales prácticas sexuales “no prolíficas” podían ser incluso beneficiosas, pues aumentaban el volumen de placer general y no producían ningún dolor. Más polémica es su defensa de que tales prácticas podrían prevenir embarazos no deseados, abortos o pérdida de reputación en las mujeres (lo que supuestamente disminuiría el volumen de la prostitución femenina), a la vez que evitaría la práctica masturbatoria solitaria (que Bentham consideraba que debía ser corregida por la vigilancia y la educación domésticas). Otros aspectos polémicos que encontramos en estos manuscritos son la invisibilización del homoerotismo femenino (que no suscitaba el mismo grado de antipatía en los sistemas penales vigentes en su época), así como la condena moral del “vicio solitario” o la exclusión de la infancia de ese balance de placer y dolor que aplicaba a la felicidad general de la sociedad. Bentham sostenía, por ejemplo, en respuesta a una posible objeción a su propuesta, que el peligro de seducción de los discípulos por sus preceptores (algo denunciado en los internados escolares de la época) era un “sustitutivo saludable”, pues más peligrosa era la tentación que representaban los compañeros de la misma edad con los que convivían los alumnos. A ello añadía que el trabajo docente podía utilizar ese mismo placer para “endulzarlo”, y en caso de perjuicio, “su duración no es probable que sea larga” (p. 109).

En este debate jurídico y moral, Bentham recordaba que el peso de la prueba en la justificación del castigo para las conductas homoeróticas correspondía a los que se proponían como sus sancionadores; y que resultaba “doloroso” utilizar argumentos para combatir a quienes no exponen razón alguna, sino una “violenta antipatía”, de la que su país era un exponente destacado en ese tiempo (en Inglaterra se castigaban con la pena de muerte estas “irregularidades sexuales”, centradas fundamentalmente en el homoerotismo masculino) (p. 27). En el epílogo del profesor Francisco Vázquez, que permite una excelente contextualización del texto de Bentham, se conecta este rasgo de la sociedad inglesa de la época con su reacción ante la Revolución Francesa y las guerras napoleónicas, a la vez que con la aso-

ciación de la sodomía con la condición de extranjero y de enemigo de Inglaterra. Vázquez también enmarca las ideas de Bentham dentro de las críticas ilustradas a la condena penal de ciertos delitos como la herejía, la hechicería o la sodomía, reflejadas en algunas reformas legales continentales de la época. A esto se añadía el eco social de algunos escándalos del momento, en especial el de William Meredith, que el propio Bentham menciona. En la controversia ilustrada hubo, no obstante, señala Vázquez, distintas posiciones: desde los que se limitaban a criticar la excesiva pena sobre los actos de sodomía; los que, como Bentham, juzgaban que “pueden derivarse algunos efectos socialmente beneficiosos”; o los que, como Sade, los consideraban “la forma suprema de placer” (pp. 209-233).

En este sentido, Bentham, ante lo que consideraba en todo caso una “diferencia de gusto”, criticaba la vehemencia y virulencia de los discursos de tendencia ascética, que incluían la condena de muerte o el exilio de los responsables de conductas homoeróticas (p. 23). Denunciaba, asimismo, la hipócrita pretensión de un “amor por la virtud” que parecía obtener placer en el sufrimiento de un semejante, una especie de “venganza sin provocación”, una mala voluntad “sin causa que la justifique” (p. 96). Siguiendo el principio utilitarista de la mayor felicidad para el mayor número, Bentham rechazaba los prejuicios del castigo y las restricciones de esta “gratificación inocua”, así como defendía su importancia y efecto sobre la suma de la felicidad general, siempre que se evitara el “exceso” (cuando el dolor supera al placer) y el daño a terceras personas (p. 64).

No obstante, a pesar de la audacia de su propuesta, que probablemente le llevó a no publicar estos manuscritos, es necesario situarla en su circunstancia histórica, pues –como señala Francisco Vázquez en el epílogo– presenta algunas disonancias respecto a nuestra época. Así, por ejemplo, sus argumentos no se basan en el derecho a la libre opción sexual como un derecho humano fundamental, sino que intenta aplicar el principio de utilidad a las relaciones sexuales, analizando los efectos para la sociedad del “equilibrio neto inclinado hacia el dolor producido o el placer perdido” (p. 21). La representación de las relaciones homoeróticas parece oscilar en Bentham entre el tipo de relación pederástica (basada en la diferencia de edad) o la asociación más reciente con el afeminamiento masculino y adulto (basada en el género). Estas representaciones parecen remitir, más allá de describir una modalidad de conducta sexual, a un gusto o tipo especial de sensibilidad moralmente inocua, a una subjetividad homoerótica todavía no perfilada como patológica o perversa.

Frente a los argumentos que pretenden justificar, también hoy, cierta legislación homófoba, Bentham proponía liberar de prejuicios el lenguaje jurídico y moral referido a estas “conductas irregulares no perjudiciales”, y defendía analizar, desde principios utilitaristas, en qué medida un acto aumenta el dolor o reduce el placer, buscando el balance de ambos y sus consecuencias. Así, respecto al peligro de ofender a los “amantes de la decencia”, Bentham consideraba que el rechazo de éstos era un prejuicio irracional que desaparecería cuando se considerara el acto desde el principio de utilidad (no el de la antipatía o del ascetismo), cuando colocáramos al otro lado “el bien que consiste en el placer y en la liberación de dolor del deseo insatisfecho” (p. 135).

José Benito Seoane Cegarra  
[josbenito@hotmail.com](mailto:josbenito@hotmail.com)  
Instituto “Ruiz Gijón” (Utrera) Sevilla  
ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-5597-9442>